

N°Int: 4936417



RESOLUCIÓN EXENTA N° 116605

SANTIAGO, 02 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

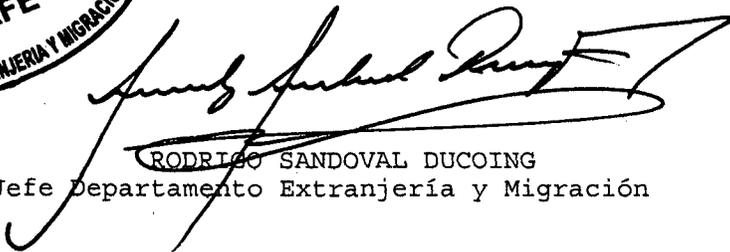
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Larry Anibal RODRIGUEZ CHAVEZ RUN: 22.155.236-9
 2. Doña Maira DA SILVA TEIXEIRA RUN: 24.251.251-0
 3. Don Pablo NUÑEZ RUN: 24.245.671-8
 4. Doña Carmela CESPEDES RUN: 23.652.681-K
 5. Doña Maria Leonor ANCHANTE ORELLANA RUN: 24.274.583-3
 6. Don Filomon LEON FERRER RUN: 22.065.281-5
 7. Don Luis Angel MORALES DE VEGA RUN: 24.290.096-0
 8. Doña Ambrosia SEVERINO MARIANO RUN: 24.020.447-9
 9. Doña Sandra Jovana PLAZA CARTAGENA RUN: 23.989.873-4
 10. Doña Diana FLOREZ QUINTERO RUN: 23.961.634-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración